



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029

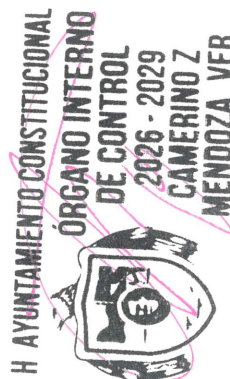
**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CAMERINO Z. MENDOZA**

Siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en plata alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----



ORDEN DEL DÍA

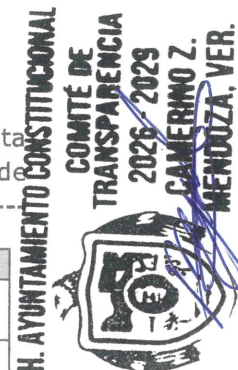
1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000001, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000002, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma: ---

INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
1ª. Sesión Ordinaria 2026



2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

3. Acto seguido, la Secretaria da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos.-----

4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000001, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----



ANTECEDENTES

I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000001, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Solicitud de información sobre título de maestría del Alcalde de Camerino Z. Mendoza

Datos del solicitante:

Nombre completo: Dione Palma Madrid

Correo electrónico: dionepalmahs26@outlook.com

Autoridad requerida: Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz

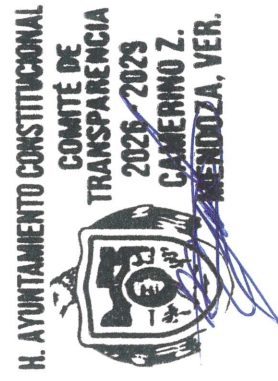
Fundamento legal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 6º y 7º (derecho de acceso a la información).

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): Artículos 14, 15 y 70, sobre

obligación de proporcionar información de servidores públicos de alto nivel y documentos oficiales.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz: Artículos 6 y 7, sobre derecho de acceso a la información pública.





**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
1ª. Sesión Ordinaria 2026**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER



Artículo 6, fracción V de la LGTAIP: obligación de entregar información completa, verificable y oficial, no versiones públicas resumidas.

1. Documentos oficiales de estudios de posgrado

1.1. Copia del título de maestría que el Alcalde declara poseer, incluyendo:

Nombre completo del programa o posgrado.

Institución educativa que lo otorgó.

Fecha de emisión del título.

1.2. Cédula profesional o constancia de registro, si aplica.

1.3. Copia de la constancia oficial de estudios, que acredite la finalización satisfactoria del posgrado.

1.4. Cualquier otro documento oficial que demuestre que el título es válido y reconocido ante la autoridad

educativa correspondiente (SEP u organismo competente).

Nota: Se solicita la versión completa y oficial, y no se aceptarán copias públicas, recortes, diplomas divulgados en medios de comunicación, páginas web o redes sociales.

2. Verificación de trayectoria académica y administrativa

2.1. Indicar fecha de inicio y conclusión de los estudios de maestría.

2.2. Confirmar si el título se obtuvo mediante programa presencial, en línea o mixto, incluyendo la modalidad oficial reconocida por la autoridad educativa.

2.3. Indicar cualquier registro, expediente o folio oficial asignado al título ante la institución educativa. 2.4. En caso de existir documentos que acrediten desempeño académico destacado, proyectos o tesis, se solicita copia oficial de los mismos.

3. Formato y entrega

3.1. Se solicita la información en formato digital (PDF).

3.2. Se solicita, de ser posible, firma electrónica o constancia oficial que valide los documentos emitidos por la autoridad educativa o administrativa competente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER



3.3. Cada punto debe ser respondido de manera clara, separada y verificable, para evitar respuestas ambiguas o parciales.

4. Observaciones adicionales para evitar ambigüedades

4.1. En caso de que existan datos confidenciales dentro de los documentos, se solicita que se indique qué información específica se considera confidencial, sin omitir la estructura ni el contenido principal de los documentos oficiales.

4.2. Se recuerda a la autoridad la obligación de proporcionar información completa y verificable, conforme al principio de máxima publicidad.

4.3. Cualquier intento de entregar versiones públicas resumidas o información parcial será considerado respuesta insuficiente, conforme a los artículos citados de la LGTAIP y la ley estatal de Veracruz.

II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/063/2026, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza,-----

III. En atención a dicho oficio, el Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad Administrativa, envió el oficio número CZM/PRES/GSO/2026/199, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000001 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



5. Con relación al punto 5 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000002, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000002, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Solicitud de información sobre designación y currículum oficial de la Presidenta del DIF Municipal

Datos del solicitante: Nombre completo: Dione Palma Madrid

Correo electrónico: dionepalmahs26@outlook.com

Autoridad requerida: Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz

Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 6° y 7° (derecho de acceso a la información). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): Artículos 14, 15 y 70, sobre obligación de proporcionar información de servidores públicos de alto nivel y documentos oficiales. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz: Artículos 6 y 7, sobre derecho de acceso a la información pública.

Artículo 6, fracción V de la LGTAIP: obligación de entregar información completa, verificable y oficial, no versiones públicas resumidas.

1. Designación de la Presidenta del DIF Municipal

1.1. Copia del documento oficial de designación o nombramiento de la Presidenta del DIF municipal.

1.2. Fecha exacta de designación y periodo correspondiente.

1.3. Resolución del cabildo, acuerdo o base legal mediante la cual se aprobó la designación.

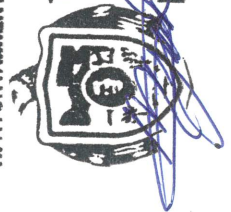
1.4. Indicar si existe algún otro documento que respalde la validez de la designación.

Nota: Se solicita versión digital completa y, de ser posible, firmada electrónicamente por la autoridad competente.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



SECRETARÍA

2. Currículum vitae oficial y trayectoria profesional completa

- 2.1. Currículum vitae oficial presentado ante la autoridad correspondiente al momento de su designación como Presidenta del DIF municipal.
- 2.2. Experiencia laboral completa, incluyendo: Cargos desempeñados y duración exacta de cada uno. Dependencias públicas y privadas donde trabajó, con fechas de ingreso y salida.
- 2.3. Experiencia específica en la Procuraduría del Medio Ambiente de Veracruz, indicando: Fecha de ingreso y salida. Cargos desempeñados. Documentos oficiales que acrediten su desempeño. Administración bajo la que laboró (Mtro. Sergio Rodríguez Cortés).
- 2.4. Estudios académicos completos, títulos obtenidos y fecha de obtención.
- 2.5. Cédula profesional y constancia de registro, incluyendo fecha de emisión.
- 2.6. Cursos, certificaciones, diplomados o especializaciones relevantes para el cargo actual.
- 2.7. Cualquier otra información presentada ante la autoridad que acredite su idoneidad profesional para el cargo.

Nota: Se solicita la versión completa y oficial, y no se aceptarán currículums públicos, resumidos o divulgados en medios de comunicación o páginas web.

3. Formato y entrega

- 3.1. Se solicita la información en formato digital (PDF).
 - 3.2. Se solicita, de ser posible, firma electrónica o constancia oficial de la autoridad que valida los documentos.
 - 3.3. Cada punto debe ser respondido de manera clara, separada y verificable, para evitar respuestas ambiguas o parciales.
- 4. Observaciones adicionales para evitar ambigüedades**
- 4.1. En caso de que existan datos confidenciales dentro de los documentos, se solicita que se indique qué información específica se considera confidencial, sin omitir la estructura ni el contenido principal de los documentos oficiales.
 - 4.2. Se recuerda a la autoridad la obligación de proporcionar información completa y verificable, conforme al principio de máxima publicidad.
 - 4.3. Cualquier intento de entregar versiones públicas resumidas será considerado respuesta insuficiente, conforme a los artículos citados de la LGTAIP y la ley estatal de Veracruz.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ORGANISMO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/064/2026, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal Constitucional del. H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----
- III. En atención a dicho oficio, el Mtro. Gustavo Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad Administrativa, envió el oficio número CZM/PRES/GSO/2026/200, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000002 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER



En atención a los antecedentes expresados y: -----

CONSIDERANDO

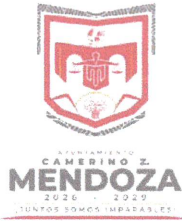
PRIMERO.- En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."

Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



SECRETARÍA

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información, respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----
 Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.); Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 1ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029



Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realiza el Jefe de la Unidad Administrativa, quien atiende la solicitud de información pública con folio 950543526000001, y la solicitud de información pública con folio 950543526000002 para el efecto de ampliar el plazo de atención.-----

6.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 Y 5 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR

7.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 y 5 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información pública con folios 950543526000001, 950543526000002-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 1ª. Sesión Ordinaria 2026

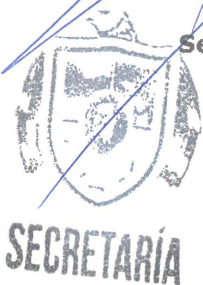
CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.

Élc. Luis Kafir Palma Ramírez

Secretario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER.

L.C.P. Angélica López Puchillo

Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.

Ing. María Señe Antonio de los Santos

Presidenta

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis.

